



CIRCULAR No. 05 -20

Bogotá, 25 de febrero de 2020

De: COMITE DE CONTROL SOCIAL
Para: Todos los asociados
Asunto: **Invitación e indicaciones para la participación en la Asamblea General Ordinaria 2020.**

Señores asociados:

En cumplimiento de las funciones y de la naturaleza del mandato del Comité de Control Social, queremos hacer un llamado especial a todos los asociados a participar en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual convocada por la Junta Directiva para el próximo sábado 14 de marzo.

Los mecanismos institucionales del FEMDI disponen de diferentes formas para participar. Los invitamos a hacerse presentes en las discusiones y temas a tratar por medio de su presencia física o, en caso no poder asistir por circunstancias ajenas a su voluntad, delegando su representación mediante poder. Adicionalmente, el Comité de Control Social alienta a todos los asociados habilitados a postularse para conformar los cuerpos colegidos de administración y de control.

La participación en la Asamblea General no sólo es un derecho esencial en nuestra organización, sino también uno de los deberes fundamentales del asociado, emanados de las disposiciones normativas que regulan la materia. Es también la oportunidad de escuchar los informes de la Junta Directiva y de la administración sobre la operación y el manejo del FEMDI, al tiempo que es el espacio propicio para opinar, debatir, informarse, presentar iniciativas y ejercer el derecho al voto en las elecciones de cuerpos directivos y de control, e incluso participar como candidato. Además, es una oportunidad única de estar en contacto, intercambiar ideas e integrarse con otros miembros de nuestra entidad solidaria.

Entendiendo que en ocasiones no es posible participar directamente en las Asambleas Generales, en especial por la dificultad que supone para los asociados que se encuentran prestando servicios en planta externa o pensionados que residan fuera de Bogotá, no hay motivo justificable para no delegar el poder de representación en algún colega.

En ese sentido, los invitamos a revisar y escoger dentro de esta lista adjunta de asociados que se encuentran en planta interna y pensionados (se excluyeron aquellos asociados que por ejercer cargos actualmente en la dirección del FEMDI están inhabilitados para recibir poderes- ver Circular de Convocatoria ya enviada)



FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Pertenechientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

a la persona que le representará, recordando que también se puede designar un representante alterno con el fin de garantizar su derecho al voto.

Recomendamos contactar a la persona que se considere podría ser el representante y si éste manifiesta su voluntad de aceptar el poder y que además tiene la intención de asistir, proceder a diligenciar el formato CARTA PODER que se anexa a la presente y hacerlo llegar al correo del FEMDI (femdi@femdi.org) y/ó al del Comité de Control Social (comitecontrolsocial@gmail.com).

Les animamos a participar en los órganos de dirección y control (JUNTA DIRECTIVA, COMITE DE CONTROL SOCIAL Y COMITE DE APELACIONES) para el período 2020-2021 y para ello enviamos el formato correspondiente; es un formato fácil de diligenciar. Recuerde que, según los estatutos, no hay candidatos a determinados cargos, sino simplemente postulaciones individuales para hacer parte de la Junta Directiva ó de uno de los Comités; luego el órgano elegido se reúne en sesión plena y elige internamente sus dignatarios. Consideramos que de esta forma se promueve de mejor manera la participación de todos los interesados, sin distinción de edad, antigüedad en el FEMDI y/o rango en el escalafón.

Como en años anteriores, no se establecen posibles sanciones a quienes no asistan o no envíen poder, pues tenemos la certeza que es más importante que cada uno tome conciencia de sus responsabilidades como asociado y actúe en consecuencia. Igualmente, no se publica lista de socios inhábiles, pues no hay asociados sancionados ni en situación de morosidad, lo cual es una muestra de una actitud responsable por parte de nuestros asociados y su fidelidad al FEMDI.

Finalmente, como Comité de Control Social, tomamos en consideración las dificultades que tienen algunos de nuestros asociados, que desempeñan sus funciones en planta externa, para encontrar otro asociado que los represente en la Asamblea General, por esta razón, ponemos a disposición de los asociados en planta externa la posibilidad de enviar un poder en BLANCO y autorizar al FEMDI, en cabeza del Comité de Control Social, a asignar el poder aleatoriamente a cualquiera de los asociados presentes en la Asamblea General.

Esperamos verlos participar y contribuir a la mejora continua del Fondo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

JUAN NICOLAS RIVEROS

Coordinador

COMITE DE CONTROL SOCIAL del FEMDI